

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO SIETE.- En la Cancha de Basquetbol de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día catorce de Abril de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano y estando presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores; Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldi Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara, Octavo Regidor Propietario José Isidro Márquez Martínez y Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia.- **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el Alcalde Municipal que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, no ha asistido a la sesión, propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia, para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Sexto Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia. Notando el señor Alcalde que la Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquin Joachin, no ha asistido a la sesión sin que esté presente otro Regidor Suplente, propone que la votación se realice con nueve votos, estando de acuerdo todos los regidores propietarios presentes.-Existiendo suficiente quórum el señor Alcalde da inicio a la sesión dándole lectura para su aprobación a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Informe y Solicitudes de Alcalde, a) Solicitud de Síndico Municipal, b) Solicitud de Jefe del Área Legal, c) Solicitud de Gerente de Desarrollo e Infraestructura, d) Compra de Bienes y Contratación de Servicios.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, el señor Secretario Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO SEIS** del veinticuatro de Marzo de dos mil veintiuno, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, votando los Regidores Propietarios que fungieron en dicha acta, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO SEIS** del veinticuatro de Marzo de dos mil veintiuno. -----

---Hago constar que durante la lectura del acta se incorporaron los Regidores Ana Gulnara Marroquin Joachin, José Edwin Pichea Argueta, Camilo Ederson Castro Portillo y Sergio Manuel Peñate Fajardo. -----

--- **QUINTO PUNTO: PUNTO ÚNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:** -----

--- En este Acto el Alcalde Municipal hace entrega a cada uno de los regidores, una copia de la Ejecución Presupuestario correspondiente al mes de Marzo dos mil veintiuno. -----

--- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal, Lic Rafael Alejandro Nóchez Solano solicita al pleno, se le autorice Firmar Convenio de Cooperación con el **PATRONATO DE DESARROLLO SOCIAL TECLEÑO "PROGRESANDO EN FAMILIA"**. Con el objetivo de brindar a la población herramientas en cuanto a capacitaciones y aprendizaje en relación al Desarrollo Social y con ello mejorar sus oportunidades laborales. Vista la anterior solicitud el concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorícese al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, a firmar el Convenio de Cooperación con el **PATRONATO DE DESARROLLO SOCIAL TECLEÑO PROGRESANDO EN FAMILIA**. Con el objetivo de brindar a la población herramientas en cuanto a capacitaciones y aprendizaje en relación al Desarrollo Social y con ello mejorar sus oportunidades laborales. NOTIFIQUESE. -----

--- **a) SOLICITUD DE SINDICO MUNICIPAL.** -----

--- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, informa: 1) Que se da por finalizada la contratación laboral entre la Municipalidad y el Señor **JONNATHAN VLADIMIR GARCIA ORELLANA**, quien funge en el cargo de **SEGURIDAD DEL DESPACHO MUNICIPAL** de esta Municipalidad, la cual será efectiva a partir del día 23 de Abril de 2021, por tanto se solicita caducidad del contrato y se autorice se entregue la indemnización que conforme a la Ley corresponde con base al tiempo de labores del Señor García Orellana, la cual asciende a **OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$850.00)** en dos cuotas a partir del mes de mayo próximo. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Dar por finalizada la contratación laboral entre la Municipalidad y el señor Jonnathan Vladimir García Orellana, quien funge como Seguridad del Despacho a partir del 23 de Abril 2021; 2) De conformidad a lo que estatuye el Artículo Cincuenta y Tres literal "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, dese en calidad de Gratificación al señor **JONNATHAN VLADIMIR GARCIA ORELLANA**, , la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$850.00)** en dos cuotas a partir del mes de mayo próximo; 3) Autorízase a Tesorería entregar la gratificación relacionada, en la forma antes mencionada, con Cargo a la Cuenta Presupuestaria 51701, línea 01-01, del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

--- **b) SOLICITUD DEL JEFE DE AREA LEGAL.** -----

--- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Jefe de Área Legal solicita se analice y adopte Acuerdo Municipal, en el cual se le faculte a iniciar el debido proceso de autorización de despido en instancia laboral en contra del Señor **WALTER**

RODOLFO MARTÍNEZ quien se desempeñaba como Agente del CAM; se solicita lo anterior en vista que el Señor Walter Rodolfo Martínez ha realizado el abandono de sus labores por un plazo mayor al de ocho días continuos, sin que hasta esta fecha presente justificantes que sustente sus ausencias a desarrollar sus labores; lo anterior se solicita en virtud de lo dispuesto en el Art.68, numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, teniendo como elementos que sustentan la solicitud, memorándum de fecha nueve de Abril del presente año, en el cual el Jefe inmediato (Director del CAM), le informa las constantes faltas a las jornadas laborales del Señor **WALTER RODOLFO MARTÍNEZ**, quien no se presenta a sus turnos desde el día 29 de Marzo de 2021 a la fecha, anexo al mismo vienen fotocopias del libro de novedades del CAM y libro de registro de entrada y salida del personal del CAM en el cual refleja las ausencias laborales y la carente motivación a sus ausencias; lo antes solicitado es con el fin de eximir a la Municipalidad del pago de cualquier cantidad de dinero en concepto de indemnización, Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de Área Legal que inicie el proceso laboral contra del Señor **WALTER RODOLFO MARTÍNEZ** quien se desempeñaba como Agente del CAM; para que el Juez Laboral autorice que la persona pueda ser despedida por la causal de abandono de labores de conformidad a lo dispuesto en el Art.68, numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.- NOTIFIQUESE.-----

--- c) **SOLICITUD DE GERENTE DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA.** -----

--- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura Víctor Rafael Tello, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCION EN CANTON ZAPOTE MEDIO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que tiene un monto de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 04/100 (US\$38,982.04) DOLARES;** La Carpeta ha sido elaborada por la empresa PRODEINMOBI. S.A. DE C.V., y revisada por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Víctor Rafael Tello, para ser financiada con Fondo FODES; el Alcalde le da lectura a la Descripción del Proyecto que consiste en la construcción de 113.89 de muro de mampostería de piedra, el cual servirá de protección para la calle principal de este Cantón. la altura de los muros a construir será variable se harán excavaciones hasta llegar al manto de piedra existente en el lugar sobre el cual se registrarán los muros. También se construirán a la orilla de la calle sobre el muro 45.04 ml de construcción de canaleta de concreto con una resistencia de 210 kg/cm² y un espesor de 5cm, incluye una base de lodocreto con proporción 1:20 y con un espesor de e= 10 cms, la cual servirá para mejorar la evacuación de las aguas que sobre la calle descenden. Se construirá 44.35 ml de barrera de protección de caño V. 4”X4CH14@2.7, H.2 de 2 1/2” LIVIANO pintura a dos manos y empotramiento con base de concreto 1:2:2. Así como también se harán demoliciones de todos aquellos elementos que puedan interferir en el proceso constructivo para este proyecto.- A continuación somete a aprobación la Carpeta, por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal

les otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **“ CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCION EN CANTON ZAPOTE MEDIO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que tiene un monto de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 04/100 DOLARES**; 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para el proyecto que será ejecutado por la vía Administración. 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y señorita Blanca Margarita Piche Barahona, Tesorera Municipal; 4) Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Blanca Margarita Piche Barahona, acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Administrador de la Carpeta. **NOTIFIQUESE.** -----

--- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura Víctor Rafael Tello, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCION Y ACERA PEATONAL EN COLONIA SANTA RITA 5, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que tiene un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 33/100 (US\$47,969.33) DOLARES**; La Carpeta ha sido elaborada por la empresa PRODEINMOBI. S.A. DE C.V., y revisada por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Víctor Rafael Tello, para ser financiada con Fondo FODES; el Alcalde le da lectura a la Descripción del Proyecto que consiste en la construcción de 114.77 muro de pared de bloque de 20x20x40 cm ref. V= # 4@20cm.; ref.H=#3@40 CM, llenado de celda f c=180kg/cm². Conformación de 34.31 M² de talud con electro malla y concreto lanzado con un espesor de e=0.05 Mt que llegara a proteger de desbordamientos de tierra, se construirán 100.45 M² de acera peatonal con un ancho de 1.30 la cual tiene un espesor de concreto de 0.05mt a lo largo de la zona a intervenir, se construirán 73.58 Ml de pasamanos, un pasamanos al costado de la acera peatonal, se construirán unas gradas metálicas y otras de bloque de ladrillo de barro, se realizará reparación de cabeza de cordón en 79.36 Ml, se construirán 15.83 ML de canaleta media caña de concreto simple, se construirá 0.47 M³ de muro de mampostería de piedra al inicio del proyecto, también se realizara la limpieza y posteriormente se construirá una pared de bloque que funcionara como pretil para evitar desbordamientos de agua hacia las casas colindantes a lo largo del tramo de acera a construir.- A continuación somete a aprobación la Carpeta, por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal les otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCION Y ACERA PEATONAL EN COLONIA SANTA RITA 5, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que tiene un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 33/100 DOLARES**; 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para el proyecto que será ejecutado por la vía Administración. 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, Alcalde Municipal; Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y señorita Blanca Margarita Piche

Barahona, Tesorera Municipal; 4) Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Blanca Margarita Piche Barahona, acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Administrador de la Carpeta. NOTIFIQUESE. -----

--- d) COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS. -----

--- ACUERDO NUMERO OCHO: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Asistente de Comunicaciones y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 10,000 suplementos full color, tamaño 10.28" por 13" en papel standard (papel periódico) de 8 páginas ; y con previa autorización en cotización por el Asistente de Comunicaciones y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de **MOXS/-----**. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 10,000 suplementos full color, tamaño 10.28" por 13" en papel standard (papel periódico) de 8 paginas, por un monto de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 30/100 (US\$1,667.30) DÓLARES, a **MOXS/-----**. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **MOXS-----**, la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 30/100 (US\$1,667.30) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305 línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

--- ACUERDO NUMERO NUEVE: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Encargado de Desechos Sólidos y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 30 capas amarillas, lona impermeable 14 gramos, reforzadas a los costados con estampados atrás y adelante con gorro y broches (1 talla S, 11 talla M, 14 talla L, 1 talla XL y 3 tallas XXL) para protección de todo el personal de la Unidad de Desechos Sólidos ; y con previa autorización en cotización por el Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, a la oferta de **ARTICULOS PROMOCIONALES/-----**. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 30 capas amarillas, lona impermeable 14 gramos, reforzadas a los costados con estampados atrás y adelante con gorro y broches (1 talla S, 11 talla M, 14 talla L, 1 talla XL y 3 tallas XXL) para protección de todo el personal de la Unidad de Desechos Sólidos, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 (US\$375.00) DÓLARES, a **ARTICULOS PROMOCIONALES/-----**. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **ARTICULOS PROMOCIONALES/-----**, la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 (US\$375.00) DÓLARES,. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104 línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el día veintiuno de Abril de dos mil veintiuno, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con veinticinco minutos del día catorce de Abril del dos mil veintiuno y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldo Hernández Palacios
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.
Tercer Regidor Propietario.

René Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Sexto Regidor Propietario.

José Isidro Márquez Martínez
Octavo Regidor Propietario.

SE INCORPORARON:

Ana Gulnara Marroquín Joachìn
Séptimo Regidor Propietario.

José Edwin Piche Argueta
Primer Regidor Suplente

Camilo Ederson Castro Portillo
Tercer Regidor Suplente.

Sergio Manuel Peñate Fajardo.
Sexto Regidor Propietario.
Quien manifestó que no firmaría el acta.

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Secretario Municipal into.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

